

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0520-1PO3-23

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1 Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial.
2 Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Científico y Tecnológico.
3 Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jaime Bueno Zertuche.
4 Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI
5 Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	05 de diciembre de 2023.
6 Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	11 de octubre de 2023.
7 Turno a Comisión.	Ciencia, Tecnología e Innovación con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Expedir la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial, con el fin de atender las necesidades del sector público y privado, así como preservar la seguridad de los usuarios de esos sistemas, la inteligencia artificial sea aplicada de la forma más favorable en México, así como vislumbrar las necesidades y requerimientos para su máximo aprovechamiento.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI, del artículo 73, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA MEXICANA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Artículo Único. - se expide la ley que crea la agencia mexicana para el desarrollo de la inteligencia artificial

LEY DE LA AGENCIA MEXICANA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

• No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.

Mónica Rangel